

"Fortalecer la cooperación internacional es un imperativ...

[Imprimir](#)

Comunicado de Prensa No.183

- ***"No puede haber paraísos para empresas corruptas": Viceprocurador General.***
- ***"En el último año, solo por concepto de extinción de dominio, hemos recuperado U\$15 millones de dólares exclusivamente por temas derivados de la corrupción": Vicefiscal.***
- ***"Colombia insta a los Estados a construir procesos que permitan acelerar la recuperación de activos, la construcción de canales de comunicación directos entre las autoridades centrales": Vicecontralora.***

Bogotá, 10 de noviembre de 2017.- Fortalecer la cooperación internacional como un imperativo en la lucha contra la corrupción pidieron al plenario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que sesiona en Viena (Austria), la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, plantearon una evaluación de los instrumentos internacionales de cooperación para que la lucha contra la corrupción sea una sola, con acciones coordinadas e integradas que garanticen un trabajo articulado entre las entidades con funciones para perseguir este flagelo.

El Viceprocurador General de la Nación, Juan Carlos Cortes González, hizo un llamado a la comunidad internacional para que los Estados signatarios de la convención fortalezcan los mecanismos que permitan el intercambio de pruebas, la cadena de custodia, y la identificación de bienes de quienes reciban coimas o se apropien de dineros públicos.

"Tenemos la obligación de hacer más efectivos los mecanismos de cooperación", sostuvo Cortes González tras señalar que en la lucha contra este flagelo la comunidad internacional debe tener un papel más activo para prevenir, sancionar y erradicar la corrupción en nuestros países y a nivel transnacional.

"No puede haber paraísos para empresas corruptas" insistió el Viceprocurador, quien además destacó la labor preventiva del Ministerio Público que logró la firma de una Declaración por la Transparencia con más de 100 empresarios y gremios del orden nacional.

"Los bienes habidos por el delito deben ser perseguidos en cualquier parte, sus transacciones, su esquema operativo debe ser controlado y erradicado y sus antecedentes deben ser considerados de tal suerte que no puedan establecerse en otra nación, simplemente eludiendo la acción sancionatoria, cambiando de sede geográfica."

Para la Vicecontralora General de la República, Gloria Amparo Alonso Másmela, es necesario introducir cambios en las competencias asignadas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y no limitarlas a la asistencia jurídica recíproca.

"Cada Estado parte puede asignar competencias a otras entidades diferentes de las penales como es el caso de Colombia que utiliza los procesos de recuperación de activos por la vía administrativa a través de la Contraloría General de la República y el decomiso sin condena a través de la Fiscalía General de la Nación. Hago entonces un llamado para que dichas figuras en este escenario sean reconocidas por los estados parte a la hora de solicitar asistencia recíproca".

La Vicecontralora instó a los "Estados a construir procesos que permitan acelerar la recuperación de activos, la construcción de canales de comunicación directos entre las autoridades centrales, así como la racionalización y simplificación de procedimientos en los casos".

Así mismo, pidió a los asistentes a la convención mejorar la colaboración entre Estado requirente y requerido que permita avanzar en la investigación financiera de los procesos civiles.

Por su parte, la Vicefiscal General de la Nación, María Paulina Riveros Dueñas, destacó la experiencia colombiana en el esclarecimiento de los casos de corrupción más recientes que han afectado la región, y los logros del ente investigador en la extinción de dominio.

"En el último año, solo por concepto de extinción de dominio, hemos recuperado 15 millones de dólares exclusivamente por temas derivados de la corrupción".

Riveros Dueñas propuso que el recaudo de las rentas ilícitas que deja la corrupción internacional tenga como destino el tesoro del país víctima y no en las arcas de las naciones de origen de los criminales.

Por último se refirió a la importancia de la cooperación internacional expedita que permita el recaudo de elementos materiales probatorios en los países comprometidos.

"Lo que no han entendido los corruptos es que su designio criminoso, al tocar otras jurisdicciones con sus activos ilícitos, ha terminado por comprometer su responsabilidad personal por causas de conspiración y de lavado de activos también en otras jurisdicciones".

 Publicado el 10 nov 2017 11:00

Comparte este contenido

